

# **PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y RENDIMIENTO**

**CURSO 2021/2022**

# **PROGRAMA DE MEJORA DEL APRENDIZAJE Y EL RENDIMIENTO**

1. INTRODUCCIÓN
2. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y DE ORGANIZACIÓN
  - 2.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS
  - 2.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS
  - 2.3. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS
3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR EL ALUMNADO QUE SE INCORPORARÁ AL PROGRAMA
  - 3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO
  - 3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO
4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS; CURRÍCULUM Y HORARIOS Y RECURSOS HUMANOS.
  - 4.1. CURRÍCULUM Y HORARIO
  - 4.2. AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS
  - 4.3. RECURSOS HUMANOS
5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS ÁREAS Y MATERIAS
  - 5.1. ÁREAS DEL CURRÍCULUM BÁSICO
  - 5.2. MATERIAS OPTATIVAS
6. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA
  - 7.1. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO
  - 7.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA
8. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS SOCIOLINGÜÍSTICO Y CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO
9. PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL ESPECÍFICA

## **1. INTRODUCCIÓN**

Actualmente, el marco legal que regula los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se encuentra amparado por el Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y por la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

En sentido amplio, estos programas, como instrumentos que pretenden compensar las situaciones de desigualdad y discriminación social que se manifiestan en el seno del Sistema Educativo, se inscriben en el marco de un modelo de educación no selectivo, en el que el currículum se conciben como una herramienta abierta y flexible, que deben adaptarse a las características particulares de cada alumno/a.

La finalidad de la programación de segundo y tercer curso que aquí se presenta, es la de facilitar al alumnado que, por presentar dificultades generalizadas de aprendizaje, se encuentre en una situación de riesgo evidente de no alcanzar los objetivos generales de la etapa, pueda desarrollar a través de una reorganización del currículum, las capacidades expresadas en los mencionados objetivos y, en consecuencia, alcance la titulación correspondiente.

Esta medida excepcional se aplicará exclusivamente a alumnado que ya ha agotado, sin éxito, otras medidas de carácter ordinario como el refuerzo educativo, las adaptaciones curriculares o la permanencia de un año más en un mismo curso de la etapa.

Dadas las características de nuestro alumnado, durante el curso 2021/22 se desarrollará un Programa de PMAR en el segundo curso de la ESO y un programa el tercer curso de la ESO.

## **2.PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS, METODOLÓGICOS Y DE ORGANIZACIÓN**

### **2.1. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS**

Los principios básicos del PMAR son los mismos que se establece, con carácter general, para la E.S.O., es decir:

- a. Comprensividad, entendida como existencia de un tronco común que atiende al desarrollo de la persona en su totalidad, de acuerdo con sus posibilidades, capacidades e intereses.
- b. Atención a la diversidad, concretada en la acción tutorial, la orientación académico-profesional, la optatividad y las adaptaciones curriculares.
- c. Integración de alumnos y normalización respecto al currículum ordinario.
- d. Evaluación como un componente más del proceso educativo, y que tiene la finalidad de orientar el mismo.
- e. Currículum abierto y flexible, es decir, adaptable en virtud de las características de los alumnos, y que atiende con el necesario equilibrio a todos los tipos de capacidades que intervienen en la etapa.
- f. La educación como compensación de condiciones personales y ambientales que dificultan el progreso académico y socio-profesional.

El PMAR debe adaptarse a las características y necesidades de los alumnos y alumnas que lo cursan. Entre estas características tenemos: edad, intereses, motivaciones, desfase curricular, capacidades cognitivas y adaptación al centro.

Responderá al principio de máxima normalización, en la medida en que la organización del centro lo permita, lo que implica:

- Mantener la máxima proximidad al currículum ordinario, en particular en lo que se refiere a los objetivos y criterios de evaluación de las distintas áreas y materias que lo integran, si bien con los necesarios ajustes derivados de la nueva organización que el programa impone a las mismas.
- Mantener la máxima integración del alumnado en su grupo-clase de referencia, lo que implica cursar con éste el máximo número de áreas y materias optativas posible, siempre en virtud de las necesidades del alumnado. Especialmente la acción tutorial, la orientación académica y profesional y las actividades complementarias y extraescolares son ámbitos de actuación que deben contribuir a dicha integración.
- Mantener la máxima integración del programa en la organización general de la etapa, participando de las características y principios que el Proyecto Educativo establece para la misma.
- Debe posibilitar al alumnado realizar un aprendizaje significativo y funcional, mediante:

- La vinculación del nuevo conocimiento con los conocimientos previos y experiencias de los alumnos y alumnas.
  - El desarrollo de competencias aplicables a la vida real.
  - El desarrollo de aprendizajes básicos (instrumentales) para la adquisición de nuevos aprendizajes.
  - La adquisición de estrategias y habilidades de aprendizaje aplicables en diversos ámbitos de conocimiento.
- El uso de métodos de enseñanza que impliquen una intensa actividad del alumnado, entendida no sólo como simple manipulación sino como actividad mental y reflexiva.
- El PMAR exige un fuerte seguimiento tutorial. Con respecto al mismo cabe hacer las siguientes consideraciones:
    - La acción tutorial específica con este alumnado girará, principalmente, en torno a los siguientes temas: aprovechamiento del estudio, adaptación al centro, resolución de problemas interpersonales, participación en el entorno e integración en el programa, orientación académico-profesional, toma de decisiones.
    - Es necesario unir la función docente y la función tutorial. Cada uno de los profesores y profesoras que imparten docencia al alumnado de PMAR deberá ejercer un control y realizar un seguimiento estrecho del proceso de aprendizaje en su área. Si bien la función tutorial está íntimamente asociada a la docente en toda circunstancia, en el caso de estos alumnos y alumnas esto cobra una relevancia especial.
    - Debe potenciarse la relación familia-centro, a través de las oportunas reuniones colectivas y entrevistas individuales.

El PMAR tendrá entre sus finalidades principales favorecer la adquisición y desarrollo en el alumnado de un autoconcepto positivo, promoviendo la confianza y seguridad en las propias posibilidades.

## **2.2. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS**

Los principios metodológicos del PMAR deben coincidir con los establecidos en el Proyecto Educativo. En particular, es necesario garantizar, a lo largo de las distintas áreas y materias, la utilización de una variedad de métodos, actividades y recursos didácticos.

Se emplearán métodos activos y participativos: métodos de investigación, elaboración de

proyectos, trabajo en equipo, trabajo en grupos de distinto tamaño, planificación de actividades de libre elección, etc.

Los métodos de enseñanza deberán adaptarse a las características y necesidades del alumnado. Por este motivo, la selección de los métodos de enseñanza tendrá en cuenta, en primer y principal lugar, el estilo de aprendizaje de aquéllos, lo cual hace necesario identificar y analizar dicho estilo.

Así mismo, habrá que considerar, en el desarrollo del currículum, el principio de **individualización**, que supone un proceso continuado de ajuste pedagógico y de ayuda para que los alumnos alcancen los objetivos propuestos.

Se fomentará el sentido práctico y funcional de los aprendizajes en las distintas áreas y materias, enseñando a los alumnos y alumnas, de manera explícita, su posible utilidad en la vida cotidiana.

El trabajo en las distintas áreas y materias potenciará, de manera especial, la adquisición de procedimientos específicos del área y, sobre todo, de estrategias y habilidades para el aprendizaje. Esto tendrá mayor relevancia en la configuración del currículum de los ámbitos científico-tecnológico y lingüístico y social, así como de las materias optativas propuestas para el alumnado.

Se adaptará la metodología a las capacidades del alumnado, pero buscando un equilibrio entre dichas capacidades y las competencias básicas que deben adquirirse en la etapa.

A la hora de seleccionar los métodos de enseñanza, habrá de tenerse en cuenta que un objetivo PMAR es lograr un adecuado nivel de autoestima y autoconcepto así como potenciar las relaciones interpersonales y la participación de los alumnos en su entorno académico y sociocultural (socialización). Por este motivo, deberá atenderse a las siguientes prescripciones:

- Favorecer la interacción profesorado-alumnado y alumnado-alumnado.
- Favorecer el desarrollo de estrategias de comunicación y participación en el aula.
- Organizar las tareas en forma de trabajo en grupo y cooperativo.
- Fomentar la autoevaluación de los alumnos.
- Fomentar la evaluación compartida de profesorado-alumnado.
- Evitar la comparación con los demás alumnos, potenciando el análisis de los progresos con respecto al nivel previo de cada uno de los alumnos.
- Motivar a través del refuerzo social y la valoración positiva de las tareas emprendidas y los logros alcanzados.

Las estrategias metodológicas se apoyarán en secuencias ordenadas y flexibles de actividades y recursos. Estas secuencias serán diseñadas a partir de la lógica del área o materia, pero deberán concretarse y desarrollarse teniendo en cuenta la competencia curricular y el estilo de aprendizaje de los alumnos.

En ningún caso, el enfoque metodológico será homogeneizador. Por el contrario, deberá asegurarse que tanto las actividades como los recursos utilizados son variados.

### **2.3. PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS**

Los PMAR tendrán una duración de uno o dos cursos académicos en función de cuando se haya incorporado el alumno o alumna concreto. Este período se podrá ampliar un curso más cuando el equipo educativo considere que sería positivo para el progreso del alumno en su proceso de aprendizaje, siempre que se cumplan los requisitos de edad y tenga posibilidades fundadas de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.

Los alumnos de PMAR no deben constituir un apartado separado e independiente de la vida del centro. Los agrupamientos, confecciones de grupos y horarios, etc. deberán establecerse de acuerdo con este principio.

Como ya se ha indicado, se mantendrá la máxima integración del alumnado en su grupo-clase de referencia, lo que implica cursar con éste el máximo número de áreas y materias posible, siempre en virtud de las necesidades de los alumnos, por ello, no se podrán incorporar todos los alumnos que siguen el PMAR en un mismo grupo ordinario.

El currículum de los ámbitos lingüístico y social y científico-tecnológico, así como las actividades formativas de la tutoría específica, se desarrollarán en el grupo de PMAR, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de quince alumnos y alumnas.

La acción tutorial en todos sus aspectos (selección del tutor, coordinación con el resto del profesorado, comunicación con las familias, horario de la tutoría, etc.) deberá potenciar el seguimiento del alumnado, así como la máxima integración de éste en la vida del centro.

La determinación de las áreas comunes y las materias optativas para cada uno de los alumnos que participen en el programa deberá tener en cuenta los intereses y competencias de éste, dentro de las posibilidades organizativas del centro. En todo caso, deberá preservarse el necesario equilibrio entre los distintos ámbitos del conocimiento y las competencias que deben desarrollarse al término de la etapa.

El equipo de profesorado dentro del programa debe ser compacto y con un alto grado de coordinación.

## **3. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA DETERMINAR EL**

## **ALUMNADO QUE SE INCORPORARÁ AL PROGRAMA**

### **3.1. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO**

Tal como se establece en el art. 23 de la O. 15 de enero de 2021 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.2 del Decreto 11/2016, estos programas están dirigidos preferentemente a aquel alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio y trabajo.

El equipo docente podrá proponer a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que se encuentren en una de las situaciones siguientes:

a) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a segundo una vez cursado primero de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

b) Haber repetido al menos un curso en cualquier etapa y no estar en condiciones de promocionar a tercero una vez cursado segundo de Educación Secundaria Obligatoria. En este caso el programa se desarrollará solo en tercer curso.

Excepcionalmente, aquellos alumnos y alumnas que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar a cuarto, podrán incorporarse a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento para repetir tercer curso.

3. Asimismo, de manera excepcional, de acuerdo con el procedimiento establecido en el proyecto educativo del centro y con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades de aprendizaje del alumnado, el equipo docente, en función de los resultados obtenidos en la evaluación inicial, podrá proponer la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento a aquellos alumnos o alumnas que se encuentren repitiendo segundo curso y que, tras haber agotado previamente otras medidas de atención a la diversidad, presenten dificultades que les impidan seguir las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria por la vía ordinaria. En este caso, el programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero.

4. Con carácter general, para la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, se tendrá en consideración por parte del equipo docente la posibilidad de que, con la incorporación al programa, el alumno o alumna pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.

Haber sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad durante su escolarización en los anteriores niveles y/o etapas educativas (refuerzo educativo, clases de apoyo escolar, adaptaciones curriculares no significativas y significativas...) sin que las mismas hayan resultado suficientes para la recuperación de las dificultades de aprendizaje detectadas.

También se tendrá en cuenta lo siguientes criterios:

- Existir posibilidades fundadas de que, con la incorporación al programa, podrán



desarrollar las competencias previstas en los objetivos generales de la etapa y, en consecuencia, obtener el título de Graduado en Educación Secundaria.

- Presentar motivación e interés hacia los estudios, así como actitudes favorables para su incorporación al programa, dado que la finalidad de los Programas de Mejora de Aprendizaje y Rendimiento es que los alumnos y alumnas alcancen los objetivos de la Etapa. Este interés se manifestará en los siguientes indicadores, que se interpretarán de manera flexible:
  - Mostrar una cierta conducta de estudio y realizar las tareas cuando se le solicita.
  - Aunque manifiesten desmotivación escolar, ésta ha de deberse a las experiencias repetidas de fracaso (*no intenta las tareas porque no se considera capaz de realizarlas*) y no a la falta de interés, poca capacidad de esfuerzo o rechazo manifiesto por el ámbito académico.
- No mostrar, en general, problemas de comportamiento.
- En este sentido, si bien el PMAR exige del alumnado un cierto interés por lo académico, no puede pedírseles una elevada motivación: en primer lugar, porque la experiencia continuada de fracaso suele llevar aparejada la disminución del esfuerzo; en segundo lugar, porque el cambio organizativo y la atención individualizada que conlleva el programa puede producir en determinados alumnos y alumnas una mejora de la actitud y el rendimiento.
- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, con la correspondiente adaptación curricular, siempre que de ello se derive para el alumno/a un beneficio mayor que el que obtendría cursando el currículum ordinario con adaptaciones significativas.

### **3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO**

El procedimiento a seguir para realizar la propuesta de incorporación del alumnado a un Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento será el siguiente:

- a) En primer lugar se debe valorar la las posibilidades de que con la incorporación a un PMAR el alumnado pueda superar las dificultades que presenta para seguir el currículo con la estructura general de la etapa.
- b) En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, en cuanto al logro de objetivos y las competencias, el equipo educativo, coordinado por quien ejerza la tutoría, valorará la conveniencia de proponer su incorporación a un PMAR.
- c) Dicha propuesta debe quedar recogida en el Consejo Orientador.
- d) La incorporación al programa requerirá el informe correspondiente del departamento de orientación del centro y se realizará una vez oído el alumno o alumna y su familia.

- e) A la vista de las actuaciones realizadas, la persona titular de la jefatura de estudios, con el visto bueno del director o directora del centro, adoptará la decisión que proceda.

#### **4. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO Y PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS; CURRÍCULUM Y HORARIOS Y RECURSOS HUMANOS.**

##### **4.1. CURRÍCULUM Y HORARIO**

El horario lectivo semanal de los alumnos que siguen el programa de diversificación será de 30 horas.

##### **Criterios de selección de contenidos correspondientes a cada ámbito**

Los contenidos con que se trabajará en los diferentes ámbitos, se seleccionarán siguiendo los criterios que se enumeran a continuación, siempre con la coordinación entre los departamentos implicados:

- Importancia de los contenidos en la estructura de conocimientos de las materias que integran el ámbito.
- Facilidad para su integración y uso inter y multidisciplinar.
- Conexión con la experiencia y el nivel competencial del alumnado.
- Funcionalidad, entendida como capacidad de servir para resolver problemáticas cotidianas relacionadas con el ámbito y para servir de base para progresar en otros aprendizajes.
- Dimensión procedimental, de modo que se puedan utilizar como herramientas y estrategias de aprendizaje.
- Potencial para desarrollar las competencias básicas, en primer lugar las directamente relacionadas con el ámbito y luego las otras. Es importante que puedan ayudar al alumnado a realizar con eficacia tareas en contextos práctico.

##### **ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL:**

Su referente curricular son objetivos y contenidos de 2º y 3º de E.S.O. correspondientes a las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Geografía e Historia, con objeto de alcanzar competencias como la expresión y comprensión oral y escrita, el conocimiento y manejo de los elementos básicos de la organización social.

Por el sentido comunicativo de esta área se resaltan los contenidos procedimentales imprescindibles para otras áreas de conocimiento.

### ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO:

Su referente curricular son objetivos y contenidos de 2º y 3º de E.S.O. correspondientes a las áreas de Matemáticas, Biología y Geología y Física y Química, y busca alcanzar competencias de cálculo y razonamiento numérico, así como otras capacidades del campo de las ciencias de la naturaleza y sus aplicaciones como la observación, la precisión, el análisis, la resolución de problemas, la indagación ,etc.

El criterio que reside en el desarrollo del currículum de ambas áreas es el de funcionalidad, de forma que los conocimientos que se adquieran sean necesarios y útiles, tanto para aprendizajes posteriores como para afrontar situaciones habituales en la vida.

- ◆ Se establece un ámbito de lenguas extranjeras, en el que se incluirán los aspectos del currículo correspondiente a la materia troncal de Primera Lengua Extranjera.

### TUTORÍA:

Una de ellas con el grupo ordinario y con su tutor/a correspondiente, cuyo contenido será el establecido en el Plan de Acción Tutorial.

Una de hora de tutoría específica con el grupo de diversificación, cuyo contenido se ajustará a las características y personalidad del alumnado y versará sobre:

- técnicas de trabajo intelectual.
- incremento de la autoestima y de las habilidades sociales.
- programa de enriquecimiento cognitivo.

### HORARIO GRUPO 2º PMAR

<b>ÁREAS Y MATERIAS FORMATIVAS</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>
ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO	7
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	8
CURRÍCULUM BÁSICO:	
tecnología	3
plástica	2
educación física	2
religion/valores éticos	1
inglés	3

<p>OPTATIVAS: (elegir 1 de las que se ofertan)</p> <p>Francés  Taller de lengua  Taller de matemáticas  Taller de inglés  Taller de jardinería</p> <p style="text-align: right;">total horas optativas</p>	2
TUTORÍA	2
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>30</b>

**HORARIO GRUPO 3º PMAR**

<b>ÁREAS Y MATERIAS FORMATIVAS</b>	<b>HORAS SEMANALES</b>
ÁMBITO SOCIOLINGÜÍSTICO	7
ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	8
<p>CURRÍCULUM BÁSICO:</p> <p>educación física  religión/valores  educación ciudadanía  tecnología  inglés</p>	2 1 1 3 4
<p>OPTATIVAS: (elegir 1 de las que se ofertan)</p> <p>francés  taller de inglés  taller de matemáticas</p> <p style="text-align: right;">total horas</p> <p>optativas</p>	2
TUTORÍA	2
<b>TOTAL HORAS</b>	<b>30</b>

## **4.2. AGRUPAMIENTOS Y ESPACIOS**

Los alumnos de PMAR se distribuirán entre tantos grupos de referencia ordinarios 2º y 3º de ESO como permita la organización del centro. En la medida de lo posible, se intentará que en dichos grupos no concurren otras circunstancias especiales (muchos repetidores, alumnos con problemas de comportamiento, alumnos con necesidades educativas especiales...)

La inclusión del alumnado que sigue un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los grupos ordinarios se realizará de forma equilibrada entre ellos, procurando que se consiga la mayor integración posible del mismo. En ningún caso, se podrá integrar a todo el alumnado que cursa dicho programa en un único grupo ordinario.

La integración de los alumnos de PMAR en los grupos de referencia no deberá suponer en ningún momento un aumento de la ratio de la clase.

En la medida de lo posible, se facilitará, a los alumnos que cursan el programa, la continuidad con sus compañeros del curso anterior. Se tendrá en cuenta su anterior adaptación al grupo y los posibles problemas que pudieran surgir.

El currículum de los ámbitos sociolingüístico y científico-tecnológico, así como las actividades formativas de tutoría específica, se desarrollarán en el grupo de PMAR, el cual, con carácter general, no deberá superar el número de 15 alumnos y alumnas.

Dentro del aula, los agrupamientos serán variados (trabajo individual, pequeño grupo, gran grupo...) flexibilizándolos en virtud de la tarea que deba realizarse y de las preferencias de los alumnos, si bien potenciando, en relación con esto último, la capacidad del alumnado para trabajar con todo tipo de agrupamientos.

## **4.3. RECURSOS HUMANOS**

La redacción de los aspectos generales del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento será responsabilidad del departamento de orientación del centro docente, quien a su vez coordinará las tareas de elaboración de la programación de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. Una vez elaborado dicho programa, será incluido en el proyecto educativo del centro.

El equipo educativo está compuesto por todos los profesores/as que imparten clases en los tanto en los ámbitos como en el resto de las áreas.

Los profesores/as que imparten clase en los ámbitos pertenecen a los Departamentos Didácticos de las áreas que integran dichos ámbitos.

Cada ámbito formativo será impartido por un solo profesor/a.

El profesorado que impartirá los ámbitos se seleccionará teniendo en cuenta los siguientes

critérios:

- Pertenecer al /los departamento/s de las materias que se integran en el ámbito correspondiente.
- Experiencia anterior y conocimiento del programa.
- Conocimiento de materiales y recursos
- En el caso de coincidencia en el interés de su impartición de profesorado de los diferentes departamentos implicados se aplicará la alternancia tanto en los niveles como en las materias, aplicando criterios que favorezcan la mejora del programa y el aprendizaje del alumnado.

## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL RESTO DE ÁREAS**

Además de los ámbitos el alumnado cursará tres materias obligatorias u opcionales, al menos, de las establecidas para la etapa, entre aquéllas que no han sido incluidas en los ámbitos, y que serán cursadas por el alumnado en su grupo ordinario.

Entre estas materias se deberá incluir, si no se crea el ámbito, la primera lengua extranjera. Asimismo, el alumnado cuyo grupo ordinario sea de tercero cursará la materia Educación para la ciudadanía y los derechos humanos.

Las materias se elegirán en función de los siguientes criterios:

- Contribuir al desarrollo de las competencias básicas.
- Estar en concordancia con la perspectiva de continuación de estudios del alumnado de diversificación.
- Responder a sus intereses y preferencias particulares.

## **7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

### **7.1. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO**

- La evaluación del alumnado que curse programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento tendrá como referente fundamental las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables, como orientadores de evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- La evaluación de los aprendizajes del alumnado será realizada por el equipo docente que imparte docencia a este alumnado.
- Los resultados de la evaluación serán recogidos en las actas de evaluación de los grupos ordinarios del segundo o tercer curso de la etapa en el que esté incluido el

alumnado del programa. El profesorado que imparte los ámbitos calificará de manera desagregada cada una de las materias que los componen.

- Corresponde al equipo docente, previo informe del departamento de orientación y una vez oído el alumno o alumna y los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, decidir al final de cada uno de los cursos del programa sobre su permanencia en él, en función de su edad, de sus circunstancias académicas y de su evolución en el mismo, sin perjuicio de que se adopten medidas individualizadas dentro de los ámbitos y materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no adquiridos.
- El equipo docente decidirá, como resultado de la evaluación realizada, si el alumno la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento continúa un año más en el programa para cursar tercero.
- El equipo docente decidirá, como resultado de la evaluación realizada, si el alumno o la alumna que ha cursado segundo en un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento promociona a tercer curso ordinario. En este caso, deberá cumplir los requisitos establecidos en el artículo 46 de a orden de 15 de enero de 2021, relativo a la promoción del alumnado de esta etapa.
- Aquellos alumnos o alumnas que, al finalizar el programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento, no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso podrán permanecer un año más en el programa dentro de los márgenes establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 111/2016, de 14 de junio.
- Dado el carácter específico de los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento, el alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de cursos previos a su incorporación a uno de estos programas, siempre que estas estén incluidas en los ámbitos. En el caso de aquellas materias no incluidas en los ámbitos, la recuperación de los aprendizajes no adquiridos se llevará a cabo mediante los procesos de evaluación continua en aquellas materias que se consideren de continuidad, no teniendo que llevarse a cabo un programa de refuerzo del aprendizaje.
- Las materias no superadas del primer año del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento que tengan continuidad se recuperarán superando las materias del segundo año.
- Las materias no superadas del primer año del programa que no tengan continuidad en el curso siguiente tendrán la consideración de pendientes y deberán ser recuperadas. A

tales efectos, el alumnado seguirá un programa de refuerzo del aprendizaje y deberá superar la evaluación del mismo. La aplicación y evaluación de dicho programa serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

- El alumnado que promocione a cuarto curso con materias pendientes del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento deberá seguir un programa de refuerzo del aprendizaje. A tales efectos, se tendrá especialmente en consideración si las materias pendientes estaban integradas en ámbitos, debiéndose adaptar la metodología del citado programa a las necesidades que presente el alumnado.

## **7.2. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA**

De forma general, se entiende la evaluación del programa dentro del marco del Proyecto Educativo. Sin embargo, el carácter excepcional de estos programas como medida extraordinaria de atención a la diversidad exige un proceso de seguimiento y evaluación continua más exhaustivo.

Por ello, es preciso reflexionar sobre los elementos que componen este programa:

- ◆ principios pedagógicos, metodológicos y organizativos.
- ◆ procedimientos y criterios para la selección del alumnado.
- ◆ criterios para el agrupamiento del alumnado.
- ◆ programaciones didácticas de los ámbitos.
- ◆ criterios de selección del resto de materias.
- ◆ criterios de evaluación del alumnado.
- ◆ medidas de atención a la diversidad.
- ◆ programación de la segunda hora de tutoría.



## **8. PROGRAMACIÓN DE LOS ÁMBITOS SOCIOLINGÜÍSTICO Y CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.**

Dichas programaciones se incluyen en el Anexo 1 de este documento.

## **9. PROGRAMACIÓN DE LA ACCIÓN TUTORIAL ESPECÍFICA**

Dichas programación se incluye en el Anexo 2 de este documento.